



Original 01

CONTRATO Nº 341/2017

LPN Nº 32/2017 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA DIRECCION DE SALUD **BUCODENTAL" - PLURIANUAL**

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DENTOPAR de Graciela Ramona Jara de Sanchez

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil el Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad Nº 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 755 de fecha 16 de agosto de 2017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DENTOPAR de Graciela Ramona Jara de Sánchez., Ruc Nº 877894-9, domiciliada en Capitán Braulio Lezcano Nº 2321 e/ Pascual Toledo, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Sra. Graciela Ramona Jara de Sánchez, con Cédula de Identidad N° 877.894, en su carácter de propietaria, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la LPN Nº 32/2017 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL" - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL -PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato (a)
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; (b)
- Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de (c) Contrataciones Públicas.
- La oferta de la Contratista; (d)
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; (e)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°322.529

El saldo quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación,para el Ejercicio Fiscal 2018.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN Nº 32/2017 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL - PLURIANUAL, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. Nº 755 de fecha 16 de agosto de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un MontoTotal de 3.318.000 (Guaranies tres millones trescientos diez y ocho mil)

| İtem | Nombre Genérico | Unidad de medida | Presentacion | Marca | Procedencia | Cantidad Minima | Cantidad Maxima | Precio Unitario (IVA INCLUIDO) | Monto Total (IVA INCLUIDO) |
|------|----------------------------------|---------------------|--------------|----------|-------------|--------------------|--------------------|--------------------------------------|-------------------------------|
| 27 | Polvo para impresión Alginato | unidad | Unidad | DENTSPLY | Brasil | 50 | 100 | 27.980 | 2.798.000 |
| 43 | Matriz dental | unidad | Unidad | TDV | Brasil | 50 | 100 | 5.200 | 520.000 |
| | | , | | | | | | TOTAL | 3.318.000 |

DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Conforme al PBC.
- Adendas correspondientes.
- Oferta Presentada (Planilla de Datos Garantizados)

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelpre Director General de Administración y Finar м.S.P. у В.S.

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 2000/2\$252 Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.

a subsanar los defectos de éstos de conforma La Contratista se compromete a proveer disposiciones del Contrato.

Especialidação Prontológicas Mcal. Lópe Mas el Pa'i Pérez y Perú Asunción - Paraguay Tel/Fax: +595 (0) 21 20 50 55

1

las





Original 01

• El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES

Lugar de Entrega: Parques Sanitarios del Ministerio de salud, donde indique las Órdenes de Entrega

Plazo de Entrega

Los plazos de entrega serán computados en días corridos.

Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en salud, según necesidad y Stock del servicio

La Contratista deberá tener la capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a cantidades y plazos se realizará de la siquiente manera:

| - | Plazos de Entrega | | | |
|--|--|--|--|--|
| 1ra Entrega 10 % de cantidad mínima adjudicada | La Contratista tendrá un plazo de hasta 15 (quince) días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte de la Contratista de las ordenes de entrega, emitida por la Dirección General de gestión de Insumos Estratégicos, según necesidad y stock de los servicios | | | |
| 2da Entrega hasta el 20 % de la cantidad mínima adjudicada | La Contratista tendrá un plazo de hasta 20 (veinte) días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte de la Contratista de las ordenes de entrega, emitida por la Dirección General de gestión de Insumos Estratégicos, según necesidad y stock de los servicios | | | |
| Saldo de la Cantidad Mínima | El saldo de la cantidad mínima adjudicada será fraccionado según Necesidad y Stock de los servicios para su entrega. La Contratista tendrá un plazo de hasta 30 (treinta) días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte de la Contratista de las ordenes de entrega, emitida por la Dirección General de gestión de Insumos Estratégicos. | | | |
| Cantidad máxima | Las cantidades máximas serán fraccionadas según necesidad y stock de los servicios para su entrega, con Orden de entrega emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, a ser entregadas hasta 30 días corridos, contados a partir de la recepción de la orden de compra por parte de la Contratista. | | | |

PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO:

Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión "USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación, vencimiento o fecha de esterilización.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda "Frágil", en el caso de que así lo sean.

VENCIMIENTO:

El vencimiento mínimo de los Insumos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud;

Para aquellos insumos cuyo vencimiento sea inferior a 16 meses, además de la autorización de la DGGIES, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar

Además deberán presentar Declaración Jurada por la cual la contratista se compromete en caso de ser adjudicados a canjear los insumos 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de los Responsables de los Parques Sanitarios.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

I) Durante la evaluación: En las muestras presentadas se verificaran, si corresponden al producto solicitado y ofertado, en cuanto a especificaciones técnicas solicitadas así como a la presentación, marca, origen, procedencia y fabricante que deberán estar impresas en el embalaje primario. En caso de detectarse discrepancia en los mismos la oferta del ítem correspondiente será rechazada. Las evaluaciones serán realizadas por los profesionales técnicos que integran la comisión respectiva.

Para aquellos insumos a los cuales se deben realizar otros análisis específicos, como pruebas de adaptabilidad a equipos se realizarán en presencia de los integrantes de la comisión o un ecnico designados por los mismos así como de un representante del productiva equipos se realizarán en presencia de los integrantes de la comisión o un ecnico designados por los mismos así como de un representante del productiva en la comisión o un ecnico designados por los mismos así como de un representante del productiva en la comisión o un ecnico designados por los mismos así como de un representante del productiva en la comisión o un ecnico designados por los mismos así como de un representante del productiva en la comisión o un ecnico designados por los mismos así como de un representante del productiva en la comisión o un econocidad de la comisión de la comisi

Mcal. Lópovito Pari Berez y Perú Mcal. Lópovito Paraguay
Asunción i paraguay
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.





Original 01

II.-Al momento de la entrega de lo adjudicado en los Parques Sanitarios: Serán muestreados y analizados por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA) u otra institución que la convocante considere pertinente.

Los productos serán muestreados por el personal técnico del laboratorio del CEMIT en presencia de Personal del MSPBS.Debiendo labrarse acta de la entrega

La contratista deberá reponer los productos entregados para control de calidad que fueran muestreados así como del costo de los análisis

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

jeruela 2 jana de Sanche, ira. Graciela Ramona Jara de Sanchez **CONTRATISTA**

Especialidades Odoniclogica Mcal. López 458 e/ Pa'i Pérez y Per-Asunción - Paraguay

Tel/Fax: +595 (0) 21 20 50 55

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme

CONTRATANTEIC Sergio Rolando Forte Riquelme

Director General e Administración y Finanzas

M.S.P. y B.S.

r. Sergio Ramón Barrios Heyn

3





Original 01

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

| CGC 1.1(i) | La Contratante es: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC Nº 01 - NIVEL CENTRAL. |
|--------------------------|---|
| CGC 4.2 (b) | La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA |
| CGC 7 | Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com |
| CGC 9.6 | El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales de Capítulo pertinente. |
| CGC 11 | Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: <u>NO APLICA</u> La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. |
| CGC 13 | EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE. |
| | Para Bienes Nacionales Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: Pr= P x PC1 PC0 Pr: Precio Reajustado |
| | P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que la Contratista se halle atrasada con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato. |
| | Para Bienes Importados: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) - 1}; P= Precio de los bienes |
| | Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste. |
| CGC 14.1; 14.2 y 14.3 | Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 350, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, previa aprobación y de conformidad al Plan de Caja. |

Mcal López 458 el Pal Pérez Asunción - Paraguay Tel/Fax: +595 (0) 21 20 5

Lic. Sergie Rotando Forte Riquelme Director General de Administración y Finanzas M.S.P. y B.G.





| | Departamento de Contratos y Garantías Original 0 | 1 |
|----------------------|--|---|
| | LA CONTRATISTA: La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forcinmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Serviciono Nota de Remisión, la Factura o Informe Técnico dependiendo del caso, Acta de Recepción Final debidamentifirmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de paguna vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan del Contrado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de obligación de la factura A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, retendrá el 0.4 % cebes el imparte de la factura. | ción ma cio, nte o y el la lo aja |
| 000445 | retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. | |
| CGC 14.5 CGC 14.6 | Todos los pagos se efectuarán en <i>Moneda Nacional, Guaraní</i> En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora s computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago. | se Será |
| CGC 15.1 | ANTICIPO: NO APLICA | |
| CGC 16.1 | La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes | |
| CGC 17.1 y 17.2 | El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por cau imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión o Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato. | isa el |
| CGC 17.5 | La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los trei días (30) posteriores a la fecha en que la Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuale | |
| CGC 23.2 | El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica continuación: NO APLICA | аа |
| CGC 24 | La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: <u>NO APLICA</u> | |
| CGC 25 | La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: Contratista está obligada bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final der del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paragui incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por la Contratio y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial de se haya acordado NO APLICA | ntro ıay, sta, |
| CGC 26.1 | Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: conforme a la Sección III. Suministro Requeridos. | os |
| CGC 26.2 | Las inspecciones y pruebas se realizarán en: los lugares indicados en las órdenes de compra. | \Box |
| CGC 27 | El valor de las multas será: 0,01% (un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes prestación de los servicios contratados. | ° |
| CGC 28.3 | El período de validez de la Garantía será conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. | |
| CGC 28.5 | El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta 10 (diez) días hábiles, después de recibir notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes o componentes de ellos que no pasen inspecciones. La Contratista tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para Contratante. | las s o |
| CGC 33 | Vigencia del Contrato: NO APLICA | \neg |
| CGC 34.1 (a) (vi) | Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada | a o |

Marioto Jano

Mcal. López 458 el Pa'l Pérez y Par Asunción - Paraguay TellFax: +595 (0) 21 20 50 55 Ing MAE Sergio Barrios

Original Control Control Control Control

M.S. P.V. J.S.

rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.

Lic-Bergie Rolando Forte Riquelme Director General de Administración y Finanzas M.S.P. y 8.S.

5